



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 79 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 23.FEBRERO DE 2015

En Teno, siendo las 16:00 horas, del día **LUNES 23** del mes de **FEBRERO** año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria N° 79 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

No asisten a la presente sesión los concejales Sres. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE** y **RAMÓN O. ROJAS NÚÑEZ**, por encontrarse ambos cumpliendo cometido fuera de la comuna

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la presente sesión ordinaria se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Extraordinarias N° 12/ 2012- 2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades “Construcción Cubierta Multicancha Liceo C-4, comuna de Teno”, ID 3695 -1-LE 15	02
05	Acuerdo de celebrar contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, “Construcción cubierta Multicancha Escuela Las Arboledas , comuna de Teno”, ID 3695-2-LE15	03
06	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, “Construcción Cubierta Multicancha Escuela de Comalle, comuna de Teno”, ID 3695-33-LE15	04
07	Varios	05

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12/ 2012 - 2016

SRTA. ALCALDESA: Inicia la presente sesión en el nombre de Dios, y procede a ceder la palabras a los Sres. Concejales respecto al acta correspondientes la sesión extraordinarias N° 12, período 2012-2016, de fecha 13 de febrero de 2015, la que es aprobada en forma unánime por los integrantes del Concejo Municipal, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 061/2015

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión extraordinaria N° 12, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 13 de febrero de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Informa que no hay correspondencia recibida ni despachada.

03.- CUENTAS

Al no haber cuentas que tratar, la Presidenta del Concejo Municipal determinar tratar el tema siguiente de la Tabla Ordinaria.

04.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA LICEO C -4, COMUNA DE TENO" ID 3695 -1- LE15

SECRETARIO CONCEJO: Procede dar lectura al OF.ORD N° 141, de fecha 16 de febrero del 2015, del Jefe (S) Dpto. de Educación Municipal de Teno, siendo su texto el siguiente:

OFERENTE: Construcciones Aquelarre Limitada		PROPUESTA	NOTA	NOTA PONDERADA
CRITERIO	FACTOR			
a.- Precio ofertado	0.50	\$30.461.334.- Valor Neto	7.0	3.5
b.- Plazo de ejecución	0.15	60 días corridos	7.0	1.05
c.- Experiencia	0.20	5 Certificados	7.0	1.4
d.- Cumplimiento requisitos formales de la oferta	0.15	Complemento antecedentes según punto B.1 bases administrativas	4.0	0.6
			NOTA FINAL	6.55

4. Se adjunta informe de evaluación emitido por la comisión de evaluación.

SECRETARIO CONCEJO: Señala que a la referida licitación se presentaron dos oferentes, siendo solo aceptada la oferta del adjudicado correspondiente al oferente Construcciones Aquelarre Ltda.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 062/2015

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA LICEO C-4, COMUNA DE TENO**, ID N° 3695-1-LE15, a la empresa CONSTRUCCIONES AQUELARRE LIMITADA, RUT. N° 76.966.820-9, por un monto de \$ 30.461.334.- (treinta millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos), valor Neto.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

05.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTICULO 65 LETRA I) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA LAS ARBOLEDAS, COMUNA DE TENO" ID 3695 -2-LE15

SECRETARIO CONCEJO: Da lectura al Oficio Ordinario N° 142, de fecha 16 de febrero de 2015, del Jefe (S) DAEM, siendo el texto el siguiente:

OFERENTE: Construcciones Aquearre Limitada			
CRITERIO	FACTOR	PROPUESTA	NOTA PONDERADA
a.- Precio ofertado	0.50	\$31.932.584.- Valor Neto	7.0 3.5
b.- Plazo de ejecución	0.15	90 días corridos	4.0 0.6
c.- Experiencia	0.20	5 Certificados	7.0 1.4
d.- Cumplimiento requisitos formales de la oferta	0.15	Cumple con todos antecedentes según punto 6.1 bases administrativas	7.0 1.05
			NOTA FINAL 6.55

SECRETARIO CONCEJO: Informa al Concejo que a la citada licitación se presentaron dos oferente, quedando rechazada la oferta del contratista Juan Carlos Aranda Aranda.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 063/2015

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ESCUELA LAS ARBOLEDAS, COMUNA DE TENO**, ID N° 3695-2-LE15, a la empresa CONSTRUCCIONES AQUELARRE LIMITADA, RUT. N° 76.966.820-9, por un monto de \$ 31.932.584.- (treinta y un millones novecientos treinta dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos), valor Neto.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

06.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA ESCUELA COMALLE, COMUNA DE TENO" ID 3695-33-LE15

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer el Of. Ord. N° 143, de fecha 16 de febrero de 2015, del Jefe(S) DAEM, siendo el texto el siguiente:

OF. ORD. N° 143				
<p>REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURECO MUNICIPALIDAD DE TENO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JEFE (S) D.A.E.M.</p>				
<p>ANT: Ucitación: Construcción Cubierta Multicancha Escuela Comalle, Comuna de Teno, ID N°3695-3-LE15.</p>				
<p>MAT: Solicita autorización de Concejo para adjudicar y contratar.</p>				
<p>TENO, 16 DE FEBRERO DE 2015.</p>				
DE:	JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TENO SR. CLAUDIO VERGARA MEJÍAS			
A:	ALCALDESA COMUNA DE TENO SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ			
<p>1. Solicito a Ud., tenga bien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar que se coloque en tabla del Concejo Municipal a fin que se proceda a la autorización para la adjudicación y contratación de la licitación pública: "Construcción Cubierta Multicancha Escuela Comalle, Comuna de Teno", ID N°3695-3-LE15.</p>				
<p>2. Cabe consignar que la referida contratación será financiada con recursos aportados por el MINEDUC del proyecto FAEP 2014.</p>				
<p>3. La oferta cuya adjudicación y contratación solicitamos atendido el cumplimiento por parte del oferente de los criterios de evaluación dispuestos en las bases administrativas es la siguiente:</p>				
OFERENTE: Construcciones Aquelarre Limitada				
CRITERIO	FACTOR	PROPUESTA	NOTA	NOTA PONDERADA
a.- Precio ofertado	0.50	\$31.932.381.- Valor Neto	7.0	3.5
b.- Plazo de ejecución	0.15	60 días corridos	7.0	1.05
c.- Experiencia	0.20	5 Certificados	7.0	1.4
d.- Cumplimiento requisitos formales de la oferta	0.15	Cumple con todos antecedentes según punto 6.1 bases administrativas	7.0	1.05
				NOTA FINAL 7.0

SECRETARIO MUNICIPAL: Señala que al igual que las anteriores licitaciones, se postularon dos oferente, quedando rechazada la oferta del contratista Juan Carlos Aranda Aranda.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 064/2015

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ESCUELA COMALLE, COMUNA DE TENO**, ID N° 3695-3-LE15, a la empresa CONSTRUCCIONES AQUELARRE LIMITADA, RUT. N° 76.966.820-9, por un monto de \$ 31.932.381.- (treinta y un millones novecientos treinta dos mil trescientos ochenta y un pesos), valor Neto.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asisten los concejales Sres. Sandra C. Améstica Gaete y Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera de la comuna.

07.- VARIOS

COLOCACIÓN DE BARRERAS SECTOR HACIENDA DE TENO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Informa que sostuvo una reunión con el Director Provincial de Vialidad por el tema de las vallas que faltan en el sector de Hacienda de Teno, señalando la autoridad provincial que va enviar personal a instalar dichas barreras. Asimismo el concejal señala que también se colocarán letreros camineros de información que indiquen localidades y lugares de interés, dando como ejemplo el instalado en Las Arboledas que indica la vía de acceso hacia la comuna de Pichilemu, con el objeto de informar a las personas que viajan a dicho balneario.

INSTALACIÓN DE LETREROS AL INTERIOR DE CANALES DE REGADÍOS.

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: Respecto a una consulta efectuada en una sesión anterior del Concejo Municipal sobre la instalación de letreros camineros en el interior de acequias, lo que dificultará el pasos de las aguas, dando como ejemplo la señalética colocada en el sector de la Villa El Sauce, camino a Comalle, donde la colocaron en un muro de cemento al medio de cauce, solicita en que se le informe en que estado están los trámites.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Agrega que al frente ahí de Las Arboledas hay dos letreros que están en las condiciones señaladas por el concejal Solís

Ante una petición de la Alcaldesa al Director de Obras Municipales para que él se encargue de plantear dicha situación en Vialidad, el citado directivo manifiesta que Vialidad licitó los trabajos a una empresa, siendo la misma que hizo unas obras en Av. Bellavista frente a Carabineros, excavaciones que debieron ser fueron cubiertas por la municipalidad.

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: propone tomar contacto con los canalistas para que ellos efectúen las denuncias a quien corresponda.

SRTA. ALCALDESA: Junto con agradecer la gestión del concejal Sr. Paulo Donoso Osses sobre la instalación de las defensas camineras, las que han sido solicitadas por los concejales en reiteradas ocasiones, informa que el Director de Obras Municipales había conversado el tema con Vialidad Curicó, quien le había comunicado que iban a colocar las barreras. Agrega que para el próximo miércoles se tiene el compromiso para colocar en la tabla del Concejo la suma de 2 millones 800 mil pesos, recursos destinados para las defensas de la Población Don Sebastián.

PINTADO DE PASOS PEATONALES SECTOR DE COMALLE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: Plantea que debido a que los colegios están por entrar a clases, viene a reiterar su solicitud del pintado del paso peatonal en el pueblo Comalle, frente a la escuela.

Debido al planteamiento del concejal Sr. Solís, la Alcaldesa requiere al Director de Obras Municipales que personal de la cuadrilla municipal realice el pintado del paso peatonal en Comalle. Al efecto el directivo municipal informa que dicha cuadrilla está pintando los lomos de toro frente al colegio Aquelarre. Asimismo la primera autoridad comunal encomienda al Director de Obras la compra de pintura de buena calidad para el pintado de los pasos peatonales que son estratégicos en la comuna, añadiendo que la actual pintura que utilizan, al poco tiempo lo pintado no se nota.

Son haber otros temas que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 16:35 horas



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO
MECF/mcllh